



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

Nro. GS-2022- - DIRAF - GUCON 17.3

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 23 MAR 2022

Señor capitán
 CRISTIAN CAMILO PÉREZ OTERO
 Supervisor orden de compra No. 73452

Señor subintendente
 JHON FREDY MUÑOZ JIMÉNEZ
 Apoyo técnico a la supervisión orden de compra No. 73452
 Carrera 64G No. 90A-04 barrio Álamos
 Bogotá D.C.

Asunto: notificación adición y prórroga No. 1 de la orden de compra No. 73452.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente me permito informar a la supervisión, la suscripción de la adición y prórroga No. 1 realizada a la orden de compra No. 73452, generada por el instrumento de agregación de demanda "MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES", en la cual se realizó la adición de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000,00) y se prorroga hasta el 31/05/2022, documentos que podrán ser verificados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, remito copia del registro presupuestal de compromiso y aprobación de garantía única, precisándose que, en el acuerdo marco de precios se establecen los términos y condiciones que se derivan de la orden de compra, debiendo verificarse el cumplimiento y desarrollo de la misma por parte de esa supervisión para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes contratantes. En caso de requerirse, se podrá consultar el expediente del proceso en las instalaciones del Área de contratación, donde reposa la información del mismo.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se requiera, se deberá presentar de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, además todo documento que requiera la firma del contratista debe ser en original, por tal motivo el supervisor se encargará que el firmante se presente a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional en los tiempos y fechas establecidas.

Atentamente,

Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (e)

Elaborado: PT. Claudia Lizeth Ramirez Vaneg
 Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
 Revisó: CT. Ingrid Nayibé Acosta Castañeda
 Revisó: CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita
 Fecha de elaboración: 19-03-2022
 Ubicación: c:\vms documentos\procesos 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9744
 diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA